ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LOS CONTINGENTES 4TO DEL 2026 Y 1RO DE 2027 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CÚCUTA, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($507.224.352,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

La financiación del proceso se encuentra distribuida entre recursos de la vigencia fiscal 2026 y recursos autorizados mediante vigencias futuras para la vigencia fiscal 2027, así:

Vigencia fiscal 2026: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($253.612.176,00), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13726 del 11 de noviembre de 2026.

Vigencia fiscal 2027: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($253.612.176,00), respaldados mediante la autorización de vigencias futuras No. 36729 del 7 de noviembre de 2026.

En consecuencia, la financiación del presente proceso se encuentra respaldada presupuestalmente para las vigencias fiscales 2026 y 2027, conforme a los certificados y autorizaciones presupuestales correspondientes.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR TOTAL 4C DEL 2026</th><th>VALOR TOTAL 1C DEL 2027</th><th>VALOR TOTAL DEL 4C 2026 + 1C DEL 2027</th></tr>
<tr><td>02-02-01-002-007</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td rowspan="8">10</td><td>79.478.784,00</td><td>79.478.784,00</td><td>158.957.568,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>68.318.301,00</td><td>68.318.301,00</td><td>136.636.602,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-002</td><td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td><td>10.502.451,00</td><td>10.502.451,00</td><td>21.004.902,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>49.850.112,00</td><td>49.850.112,00</td><td>99.700.224,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>6.796.032,00</td><td>6.796.032,00</td><td>13.592.064,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td><td>11.401.728,00</td><td>11.401.728,00</td><td>22.803.456,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-004-002</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>27.264.768,00</td><td>27.264.768,00</td><td>54.529.536,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL RUBROS</td><td>253.612.176,00</td><td>253.612.176,00</td><td>507.224.352,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>El Contrato resultante del presente proceso de selección será un CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se encuentra regulado en la norma civil y comercial.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENAC CÚCUTA. El plazo para la ejecución será hasta el 30 de MARZO de 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENAC CÚCUTA. El plazo para la ejecución será hasta el 31 de mayo de 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC N° 30 “Guasimales” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge.

Es importante tener en cuenta que la Central Administrativa y Contable CENAC CÚCUTA”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso</td></tr>
</table>

	de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquellos que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasarán como anexo al contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y cuatro (4) meses más.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	En **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta **(60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes a satisfacción y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato la cual debe incluir los certificados de revisión tecno mecánica expedido por cada vehículo. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. **Facturación electrónica** La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción de los servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. Presentación del informe del supervisor del contrato. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 7. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 8. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 9. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 10. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 11. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.

	12. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 13. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: KIT DE INCORPORACIÓN 2026 Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 14. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. 15. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes. **NOTA:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es la cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato. **Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:** 1. Retención en la fuente 2. Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. 3. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. 4. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander.

Cronograma	1	Publicación del aviso de convocatoria pública	20/11/2026 18:00
	2	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/11/2026 18:00
	3	Publicación de estudios previos	20/11/2026 18:00
	4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	27/11/2026 18:00
	5	Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a Mipyme	30/11/2026 18:00
	6	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	30/11/2026 15:00
	7	Fecha prevista de publicación del pliego definitivo	30/11/2026 19:00
	8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	30/11/2026 19:00
	9	Presentación de observaciones al pliego definitivo	02/12/2026 18:00
	10	Respuesta a observaciones al pliego definitivo	03/12/2026 18:00
	11	Plazo máximo para expedir adendas	03/12/2026 18:30
	12	Presentación de ofertas (cierre)	07/12/2026 08:00
	13	Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07/12/2026 08:05
	14	Informe de presentación de ofertas	07/12/2026 08:10
	15	Publicación del informe de verificación o habilitación	09/12/2026 18:00
	16	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/12/2026 18:00
	17	Apertura del sobre económico	15/12/2026 09:00
	18	Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/12/2026 09:00
	19	Realización de subasta inversa electrónica **Fecha de inicio:**	15/12/2026 15:00
	20	Realización de subasta inversa electrónica **Fecha fin:**	15/12/2026 15:20
	21	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16/12/2026 18:00
	22	Firma del contrato	17/12/2026 18:00
	23	Entrega de garantías de ejecución	18/12/2026 12:00
	24	Aprobación de garantías, registro presupuestal y requisitos de ejecución	18/12/2026 18:00